

GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,
A TODOS LOS QUE LAS PRESENTES VIEREN,

S A L U D:

CONSIDERANDO que se ha de proceder con el depósito del **INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN** al «*Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social*», hecho en Santiago, República de Chile, el 10 de noviembre de 2007;

CONSIDERANDO que, el Congreso de la República aprobó el citado Acuerdo mediante la Ley No. 2103 del 15 de julio 2021, publicada en el Diario Oficial No. 51.736 de 15 de julio de 2021 y la Corte Constitucional lo declaró exequible, a la par con su Ley Aprobatoria, mediante la Sentencia C-447 del 7 de diciembre de 2022, he venido en aceptarlo, aprobarlo y en disponer que se tenga como Ley de la República, comprometiéndose para su observancia el Honor Nacional, y para tal efecto:

EXPIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN que será depositado ante la Secretaría General Iberoamericana a través de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 30 del Convenio.

DADO y firmado de mi mano, sellado con el Sello de la República de Colombia, y refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en la ciudad de Bogotá, D.C., a los **VEINTIOCHO** (28) días del mes de **ABRIL** del año dos mil veintitrés (2023).

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

ÁLVARO LEYVA DURÁN

